

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000051

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 27 de agosto de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **día 20 de agosto (nº 50) de 2015 se aprueba por unanimidad.**

2º.-LICENCIA DE OBRAS LEGALIZACIÓN DE PISCINA EXPTE. 412/15-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: **Conceder licencia de obras para Legalización de piscina en vivienda unifamiliar en Avda. Las Lagunas, nº 15.**

3º.- LICENCIA DE OBRAS LEGALIZACIÓN DE PISCINA EXPTE. 460/15-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: **Conceder Licencia de obras para Legalización de piscina en c/ Laguna de Antela, nº 26.**

4º.-LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BUNKER EN TIENDA DECATHLON, AVDA. TORRES QUEVEDO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Decathlon España, S.A. Licencia de obras para la construcción de Bunker en la tienda ubicada en Avda. Torres Quevedo, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

5.-LICENCIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN PLANETA NEPTUNO, 2 EXPTE. 386/15

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Fisiomarse, S.L. Licencia de obras para acondicionamiento de local para consultas de fisioterapia en c/ Planeta Neptuno, nº 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

6º.-LICENCIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN PINTO, 60 LOCAL-A, EXPTE. 255/15

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Colonato, S.L. Licencia de obras para acondicionamiento de local comercial en c/ Pinto, nº 60, Local A, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

7º.-LICENCIA DE OBRAS DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA TRANSITORIA DE JÓVENES, MAYORES Y PERSONAS CON CARGAS FAMILIARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, 30 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN C/ LUIS CHAMIZO 3 C/V EDUARDO CHILLIDA 12, SEGÚN PROYECTO BÁSICO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Desarrollos Área Sur, S.L.U. Licencia de obras para edificio para residencia transitoria de jóvenes, mayores y personas con cargas familiares en régimen de arrendamiento, 30 viviendas, garajes y trasteros en parcela 137b del Leguario Norte, c/ Luis Chamizo, 3 y c/ Eduardo Chillida, 12, en base al Proyecto Básico y con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

Para el inicio de las obras deberán presentar y obtener Licencia del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, etc...

8º.-LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN DE ASCENSOR C/ REAL 64, EXPTE. 334/15

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de obras para instalación de ascensor en c/ Real, nº 64, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

9º.-LICENCIA DE OBRAS AISLAMIENTO TÉRMICO DE FACHADAS EN C/ SEGOVIA, 1 EXPTE. 543/14

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Segovia, nº 1 Licencia de obras para aislamiento térmico de fachadas del inmueble, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

10º.-APROBACIÓN PLIEGOS GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar los Pliegos de cláusulas Técnicas y Administrativas.
- 2º) Por la Secretaria General se refrendarán los Pliegos, como fedataria pública.
- 3º) Que se continúen los demás trámites legales.

11º.-INICIACIÓN EXPEDIENTE DE REINTEGRO A LA EMPRESA EDIMED GESTIÓN, S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO por importe de 702.278,46 € a la empresa EDIMED GESTION S.L.-expediente de reintegro 1/2015 sin perjuicio de los interés de demora que se puedan generar desde la fecha de realización de pago de las cantidades no justificadas hasta la fecha final de devolución o restitución de dichas cantida, y que el Ayuntamiento tendrá que calcular y liquidar a la fecha efectiva del reembolso.

2º) Se pone de manifiesto, que como parte interesada en el procedimiento, se le pone en conocimiento mediante notificación este acto, y se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recepción, plazo durante el cual podrá, presentar la documentación pertinente a su mejor derecho, y formular las alegaciones que estime oportunas y examinar el expediente en el Ayuntamiento de Parla, servicio de intervención (Plaza de la Constitución s/n, segunda planta) en horario de atención al público (9 a 14 horas), previa solicitud llamando por teléfono: 91 202 47 91-91 202 47 08, transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva, con los datos y documentos que obren en el expediente.

3º) En el caso de conformidad con la propuesta de reintegro, y antes del vencimiento del plazo, podrá remitir al servicio de intervención escrito que exprese su conformidad y la intención de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos o justificaciones, según se establece en el artículo 84.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. Asimismo, con carácter previo a la notificación de la resolución de reintegro, podrá realizar el ingreso de esta deuda se hará efectivo mediante ingreso o transferencia en la siguiente c/c restringida, abierta a nombre del ayuntamiento, indicando como concepto " reintegro cantidad anticipada ":

ES32 2100 3912 03 0200063179

Realizado el ingreso, se remitirá copia del justificante de pago al servicio de tesorería del Ayuntamiento de Parla (Fax nº 91 201 35 26).

El plazo máximo para resolver, será de tres meses desde la fecha de este escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; transcurrido dicho plazo y sin haber sido notificado la resolución definitiva, se producirá los efectos que estipula el artículo 44.2 de la misma Ley, la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones practicadas, sin perjuicio de la Administración a iniciar de nuevo el procedimiento de reintegro, de subsistir la causa del mismo.

12º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- RECTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN E IMPORTE DE FIANZAS A NOMBRE DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJE EN C/ RAMON Y CAJAL Nº 8, APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

- Fianza definitiva por gestión de residuos por rebaje de bordillo, en c/ Getafe Ramón y Cajal nº 8, debiendo ser la dirección correcta c/ Ramón y Cajal nº 8. Fianza por 150,00 € en METÁLICO,

- Fianza definitiva por obra para vado con rebaje de bordillo en c/ Ramón y Cajal nº 8, por importe de 8650,00 € en Metálico, debiendo ser el importe correcto 865,00 € en Metálico.

2.- Fianza Definitiva por prestación de servicios de imprenta Expte. 46/12. Fianza por importe de 19.338,84 € EN AVAL.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por quitar plato de ducha y solar, solar cocina y solar patio encima del suelo que hay, en C/ Paloma nº 64 Bj 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de los azulejos de la cocina en C/ Getafe nº 15 Portal 14 2º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de piscina de poliéster en vivienda unifamiliar en C/ Paraguay nº 42. Fianza por importe de 270,00 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de baño y pintura y alisado de la pared del salón, en urb. Fuentebella nº 61 4º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación de tarima en Avda. de las Estrellas nº 32 5ºD. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar puertas y ventanas, aislamientos de cámaras, acuchillar parquet y cambio electricidad en C/ Las Ciudades nº 2 2º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar cocina en C/ Planeta Júpiter nº 40 Bloque B Ático A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

13º.-APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LA MERCANTIL FLODI, S.L. (ACUERDO TRANSACCIONAL)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado. La aprobación de la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación por importe de 400.000,00 € correspondientes a la última mensualidad (agosto 2015) según acuerdo alcanzado con la mercantil Flodi, S.L.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de:

- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL BONSAI.**
- Aprobar una subvención de importe CINCO MIL (5.000 €), correspondientes al ejercicio de 2015.
- La firma del mencionado Convenio, por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GRÚA Y CUSTODIA DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la continuidad del servicio de grúa y custodia de depósito de vehículos con la empresa Desguaces el Rubio, hasta la nueva adjudicación del servicio, y en los mismos términos del contrato actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.